



Resolución Directoral Regional

Nº 295 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 03 JUL 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo No. 3439-2019 de fecha 25/06/2019, organizada por la Pensionista Sra. **NUÑEZ DE SALAS, ORIELE DEL CARMEN**, sobre cambio de estado civil y apellido y;

CONSIDERANDO:

Que, Doña Oriele del Carmen Núñez de Salas, es Pensionista del Régimen del Decreto Ley No. 20530 de esta Dirección Regional Agricultura Tacna del Gobierno Regional de Tacna y en la actualidad tiene la condición de Pensionista Cesante en Actividad, figurando en toda su documentación de Apellido Paterno: NUÑEZ, Apellido Materno: DE SALAS y Nombres : ORIELE DEL CARMEN,

Que, mediante el documento del visto, solicita se proceda a modificar toda la documentación existente relacionada a su persona que se consigne en esta Dirección Regional Agricultura Tacna del Gobierno Regional de Tacna, modificando su **Segundo Apellido: DE SALAS** por LOPEZ, para cuyo efecto, cumple con acompañar Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI) y Acta de Matrimonio, con la inscripción en la margen 720

Que, admitido a trámite el petitorio, del Expediente Administrativo No. 3439-2019 de fecha 25/06/2019, la Oficina de Administración – Unidad de Personal remite el Informe No. 059-2019-OA-UPER/REM. De fecha 28/06/2019 mediante el cual establece las modificaciones que se deba de ejecutarse.

Que, por otro lado de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 26 de la Ley No. 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Documento Nacional de Identidad (DNI), Constituye la única Cédula de Identidad Personal para todos los actos civiles, comerciales, administrativos, judiciales y en general, para todos aquellos casos en que por mandato legal, deba ser presentado; y, conforme establece el inciso a) del Artículo 84 del Reglamento de Inscripciones del mencionado Registro Nacional, aprobado por Decreto Supremo No. 015-98-PCM, el Documento Nacional de Identidad (DNI) acredita la identidad de la persona;

En uso de las atribuciones conferidas a mi despacho por la Resolución Ejecutiva Regional No. 034-2019-PR/GOB.REG.TACNA, y con las visaciones de las Direcciones de Asesoría Jurídica, Planificación y Administración





Resolución Directoral Regional

Nº 295-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 03 JUL 2019,

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DISPONER a favor de la Pensionista Sra. ORIELE DEL CARMEN NUÑEZ DE SALAS, la modificación de toda la documentación que se extienda a partir de la fecha, debiendo consignar Primer Apellido: **NUÑEZ**, Segundo Apellido: **LOPEZ** y Pre Nombres: **ORIELE DEL CARMEN** dando cuenta al Ministerio de Economía y Finanzas y demás Instituciones Públicas y Privadas pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



NRC/jhm
DISTRIBUCION

- DRA. TACNA
- INTERESADO
- AREA REMUNER
- TRAMITE DOC.
- FILE PERSONAL
- ARCHIVO

